

Preguntas Frecuentes



1. ¿Para qué sirve el Sistema de Garantía Interno de Calidad?

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) es la herramienta que permite gestionar la calidad en el Centro.

Se compone de un conjunto de procedimientos documentados:

➡ Procedimientos para la gestión del centro: Captación de estudiantes, Preinscripción y Matrícula, Programas de Movilidad, Desarrollo y evaluación de la Enseñanza, etc.

➡ Procedimientos para la gestión de la calidad: Planificación de la Política y estrategia, Medición y análisis de los resultados, Mejora de la gestión, etc.

Con la incorporación de esta herramienta, de gestión para la mejora continua, la Facultad puede desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas hasta lograr los objetivos previstos. En la página web de la Facultad, en el apartado de Calidad, encontrarás el Manual y los Procedimientos donde puedes ampliar la información sobre cada uno de ellos.

2. ¿Qué procedimientos puedo y debo usar como profesor-a?

El profesorado, según el rol que ocupa en el Centro y en la Titulación (miembro de Comisiones, tutores-as de prácticas, tutores-as de Trabajos Fin de Título, etc.), está implicado en varios procedimientos que conforman el Sistema de Garantía de Calidad Interno de la Facultad.

Su responsabilidad, únicamente como docente, se refleja en los *procedimientos claves para la Planificación de las Enseñanzas y para el Desarrollo de la Enseñanza y Evaluación de los Estudiantes*, en los que se establece la sistemática general de planificación e impartición de las asignaturas y la evaluación de los estudiantes, con el propósito de garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

Si el profesorado pertenece a alguna comisión específica, también estará su responsabilidad reflejada en otros procedimientos, por ejemplo, los vinculados con la movilidad de estudiantes, asesoramiento docente, calidad, etc.

Asimismo, se detallan otros procedimientos institucionales en los que el profesorado está implicado y que, en consecuencia, puede y debe usar:

Procedimiento institucional para la captación y selección del personal docente e investigador

Este procedimiento establece el sistema para la captación y selección del personal docente e investigador, con el propósito de asegurar que el nuevo personal dispone de la cualificación y competencias necesarias para el desarrollo de su actividad académica.

Procedimiento institucional para la valoración del PDI

Este procedimiento establece el sistema por el cual se valora y reconoce la actividad docente del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con el propósito de que el nivel de desempeño de la actividad docente sea conocido, mejorado y valorado, tanto en otras evaluaciones institucionales de la ULPGC como en procesos de acreditación del profesorado.

Procedimiento institucional para la formación del PDI

El presente procedimiento establece el sistema que se ha de aplicar para la elaboración y actualización de las acciones de formación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad, con el propósito de que la plantilla del PDI actualice sus conocimientos sobre la actividad docente, investigadora y de gestión que realizan.

Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

A través de este procedimiento institucional el profesorado puede formular una queja, realizar una sugerencia o expresar una felicitación. En las administraciones de los edificios de la ULPGC existen unos modelos de formularios normalizados específicos para este fin y, además, puedes encontrarlos en la sede electrónica ([https://: sede.ulpgc.es](https://sede.ulpgc.es)). El profesorado también puede hacer uso de este procedimiento a través de un escrito, es decir, un documento no normalizado. En la página web de la Facultad, en el área de Calidad, puedes encontrar la definición y desarrollo detallado de este procedimiento.

Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción

La responsabilidad de este procedimiento es del Vicerrectorado de Calidad. El Gabinete de Evaluación Institucional (GEI) lleva a cabo estudios de la satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria para obtener los resultados de la actividad académica y de la implantación de procesos de calidad. El profesorado debe conocer y participar en este procedimiento a través de su colaboración en las medidas de satisfacción que el Gabinete de Evaluación Institucional estipule.

3. ¿Qué relación tienen las encuestas de satisfacción del alumnado con el SGC?

La opinión de los estudiantes, a través de las encuestas de satisfacción, permite a la Universidad reconocer la calidad de sus docentes y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas. Por lo tanto, las encuestas de satisfacción forman parte del sistema de valoración de la calidad de la docencia, acreditado por la Agencia Nacional de la evaluación de la calidad (ANECA) y la Agencia Canaria de calidad universitaria y evaluación educativa (ACCUEE). Además, son necesarias para garantizar a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la UPLGC como elemento necesario de su Sistema de Garantía de Calidad.

4. ¿Cómo puede ayudarme el SGIC como estudiante?

El SGIC de la Facultad ayuda a los estudiantes a comprender mejor el funcionamiento de la Facultad y a disponer, de manera autónoma, de información clara y transparente para resolver situaciones relacionadas con el contexto de enseñanza aprendizaje, para realizar sugerencias de mejora o para presentar solicitudes relacionadas con necesidades que se hayan detectado.

5. ¿Qué procedimientos debo conocer como estudiante para resolver un problema en la Facultad?

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad recoge procedimientos que los estudiantes deben conocer para resolver algún problema y que pueden consultar en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad, tales como:

 [Procedimiento clave de orientación al estudiante](#)

- ➡ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas
- ➡ Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- ➡ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades
- ➡ Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción

6. ¿Puedo perder mi título de graduado-a si la titulación no renueva la acreditación? En ese caso ¿qué ocurriría con los estudiantes que estamos cursando la titulación actualmente?

Una vez hayas adquirido el título no puedes perder tu condición de graduado-a. En caso de que el título no haya conseguido renovar la acreditación, el título constará en el registro como extinguido a partir de esta fecha y la Universidad, en general, y la Facultad, en particular, pondrán en marcha los mecanismos adecuados para garantizar la graduación de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios, así como de aquéllos que los hubiesen completado con anterioridad.

7. ¿Cada cuánto años es obligatorio revisar un título?

La acreditación inicial debe ser renovada cada cierto tiempo a partir de la fecha de su verificación por parte del Consejo de Universidades o desde la fecha de su última acreditación: en el caso de los títulos de grado y doctorado, antes del transcurso de seis años y en los títulos de máster antes del transcurso de cuatro años.

8. ¿Qué agentes externos nos revisan el título?

Anualmente, la Agencia Canaria de calidad universitaria y evaluación educativa (ACCUEE), revisa el título tras un proceso de seguimiento. Además, cada cierto tiempo, a partir de la fecha en la que el título fue verificado (Grados cada seis años y Másteres cada cuatro), un panel de expertos designados por ACCUEE evalúa el título.

9. Los títulos que superen la acreditación pueden obtener diferentes calificaciones ¿Cuáles son y qué puede significar eso en mi carrera profesional?

El resultado del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación será un informe motivado en términos favorables o desfavorables. La duración del proceso administrativo de renovación de la acreditación será de 6 meses contados desde que la universidad presenta la solicitud de renovación de la acreditación, junto con el certificado realización de la visita expedido por ACCUEE hasta que el Consejo de Universidades emite la decisión final sobre la renovación o no de la renovación de la acreditación del título.

10. ¿Qué utilidad tiene la evaluación de las encuestas de los estudiantes para el profesorado Titular de Universidad?

Los resultados de la satisfacción de los estudiantes le sirven al docente, principalmente, para reflexionar sobre su propia docencia teniendo en cuenta la valoración de los estudiantes e introducir aspectos de mejora. Además, constituye una exigencia de la ANECA a la hora de que el profesorado solicite acreditarse. Asimismo, los resultados son utilizados para, anualmente, evaluar internamente la titulación y la Facultad y detectar posibilidades de mejora. Los procesos de

evaluación (interna o externa) tiene una clara vocación de incrementar la transparencia y de rendir cuentas a la sociedad de los resultados obtenidos por las enseñanzas universitarias oficiales.